

BOLETIN OFICIAL



5

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS	Salta, 7 de noviembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
Nº 10.355	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 180,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Le y	F. de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5190	25-10-77	— Aprobando el convenio celebrado el 5-8-77 entre el señor Gobernador de la Provincia de Salta y el señor Director Gral. de Planificación Vial de la Direc. Nacional de Vialidad	5877

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 594 del 19-10-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Gerónimo Martínez, al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia .	5877
------------------------------------	---	------

	Pág.
M. de Gobierno Nº 595 del 19-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Pablo Isidoro Salas, al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5878
M. de Gobierno Nº 596 del 19-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Mario Ernesto Calafiore, al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia ..	5878
M. de Gobierno Nº 597 del 19-10-77 — Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda	5878
M. de Gobierno Nº 598 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Baños ...	5878
M. de Gobierno Nº 599 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Lázaro Frías	5879
M. de Gobierno Nº 600 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Inspector Mayor, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Genaro García	5879
M. de Gobierno Nº 601 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Anatolio Jacinto Mauno	5879
M. de Gobierno Nº 602 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Mariano Dalmazo Gallardo	5880
M. de Gobierno Nº 603 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sub-Oficial Mayor, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Dionicio.	5880
M. de Gobierno Nº 604 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor de la Sra. Neli Raída de Paz, en el grado de Cabo Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5880
M. de Gobierno Nº 605 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jacinto Viñabal ..	5881
M. de Gobierno Nº 606 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Horacio López ..	5881
M. de Gobierno Nº 607 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gabino Chávez	5881
M. de Gobierno Nº 608 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Cruz	5882
M. de Gobierno Nº 609 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Tomás Ysidro Chaile	5882
M. de Gobierno Nº 610 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martín Cutipa	5882
M. de Gobierno Nº 611 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Tolaba	5883
M. de Gobierno Nº 612 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Justiniano Aragón	5883
M. de Gobierno Nº 613 del 19-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Silvestre Triestel Vinticol	5883
M. de Gobierno Nº 614 del 19-10-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5884

	Pág.
M. de Gobierno Nº 615 del 19-10-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 43.938 a favor del ex-Auxiliar Mayor de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Estanislao López	5884
M. de Gobierno Nº 616 del 19-10-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 69.560 a favor del Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia Dn. Francisco Rosa Maidana	5885
M. de Gobierno Nº 617 del 19-10-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Mayuatos Cerrillos Club, con domicilio legal en la localidad de Cerrillos	5885
M. de Gobierno Nº 618 del 19-10-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Club Social y Deportivo El Palo Santo, con domicilio legal en esta ciudad	5885
M. de Gobierno Nº 619 del 19-10-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Sistema Universal de Filosofía Yoga (S.U.F.Y.) con domicilio legal en esta ciudad	5886
M. de Gobierno Nº 623 del 21-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Sirio Mario Matto al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5886
M. de Gobierno Nº 624 del 21-10-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Alberto Arancibia Ríos	5886
M. de Gobierno Nº 626 del 21-10-77 — Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Calixto Alegre.	5887
M. de Gobierno Nº 627 del 21-10-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Florentín Tilca	5887
M. de Gobierno Nº 628 del 21-10-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5887
M. de Gobierno Nº 629 del 21-10-77 — Incrementando en la suma de \$ 301.205, el monto proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal que le fuera asignado a la Secretaría de Estado de Municipalidades	5888
M. de Gobierno Nº 638 del 21-10-77 — Aceptando renuncias presentadas por personal docente titular de la Escuela de Manualidades, Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad	5888
M. de Gobierno Nº 644 del 24-10-77 — Reubicando en carácter de promoción a personal de Dirección y Sub-Dirección General del Ministerio de Gobierno	5888
M. de Gobierno Nº 645 del 24-10-77 — Reestructurando la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	5889
M. de Economía Nº 599 del 17-10-77 — Reestructurando la Planta Permanente de la Dirección Gral. Agropecuaria	5889
M. de Economía Nº 602 del 18-10-77 — Reestructurando la Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia	5890
M. de Economía Nº 607 del 18-10-77 — Aprobando el contrato de locación descripto entre los señores Abraham Chibán S. A. y el Gobierno de la Provincia de Salta	5890
M. de Economía Nº 611 del 20-10-77 — Designando en carácter de personal temporario en Dirección de Industria	5892
M. de Economía Nº 612 del 20-10-77 — Designando a personal en la Planta Permanente de la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas	5892
M. de Economía Nº 613 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Refacción Casa Histórica Nicolás Severo Isasmendi, Dpto. Molinos-Salta, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia ...	5893
M. de Economía Nº 615 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas cuadradas de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), confeccionado por A. G. A. S.	5893
M. de Economía Nº 616 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Provisión Energía Eléctrica a los Pozos de San Rafael, la Dársena y Pozos del NOA, en San Carlos, Dpto. San Carlos (Salta) confeccionado por A.G.A.S. ...	5894

	Pág.
M. de Economía Nº 617 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Corriente en la localidad de Chicoana, Dpto. de Chicoana (Salta), confeccionado por A.G.A.S.	5894
M. de Economía Nº 618 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Construcción Cerco Perimetral en Terreno Fiscal ubicado en Avenida Esteco esquina Avenida Jujuy, Salta-Capital, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura	5895
M. de Economía Nº 619 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Reparación Instalación Eléctrica en Panadería del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña C. 5 Gral. Güemes, Salta, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura	5896
M. de Economía Nº 620 del 20-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Colocación de Mampara de Aluminio en la Dirección General Agropecuaria, Salta-Capital, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura	5896
M. de Economía Nº 622 del 21-10-77 — Reconociendo a favor del señor Néstor Ramón Lesser de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia, una sobreasignación en concepto de mayor responsabilidad	5896
M. de Economía Nº 626 del 24-10-77 — Autorizando al Director de Minería (I.) Geólogo Aroldo Saúl Karcher a trasladarse a la Capital Federal	5898
M. de Economía Nº 627 del 24-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Tomás Domingo Collar de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	5898
M. de Economía Nº 628 del 24-10-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Refacción Escuela de Manualidades de Orán, Dpto. de Orán (Salta), confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	5898

EDICTO DE MINA

Nº 29276 — Oscar Lafuente	5899
Nº 29277 — Oscar Lafuente	5899
Nº 29238 — Darray Obras y Servicios Mineros S.R.L.	5899
Nº 29213 — José Picchotti	5899

LICITACION PUBLICA

Nº 29267 — Dirección Nacional de Vialidad	5899
Nº 29268 — M. de B Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 27	5900
Nº 29266 — A. G. A. S	5900
Nº 29208 — Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. Nº 4/77	5900
Nº 29144 — E.N.T.E.L., Lic. Nº 297	5900
Nº 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 221	5900

EDICTO CITATORIO

Nº 29240 — Eleuterio Celedonio Chachagua	5900
Nº 29200 — Abdón Salazar	5901
Nº 29108 — Martín Augusto Chocobar	5901

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29282 — Calisaya Tránsito - Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín	5901
Nº 29273 — Jorge Alberto Bernal	5901
Nº 29269 — Constantino Chaya	5901
Nº 29263 — Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de	5901
Nº 29249 — Natalio Carello	5902
Nº 29246 — Gregoria Velarde de Torrico	5902
Nº 29236 — Carlos Alberto Fiorentino	5902
Nº 29231 — Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo	5902
Nº 29229 — Encalada María Silvia Seledón de	5902
Nº 29226 — Eduarda Guzmán de Reynoso y Félix Reynoso	5902

	Pág.
Nº 29225 — Ginés Martínez o Ginés Martínez Sosa	5902
Nº 29224 — Miro Geretis	5902
Nº 29221 — Rosa Jerez o Gerez o Rosa Elena Jerez o Gerez	5902
Nº 29208 — Lean Leonidas o Leal Leonidas Pedro, Lucena Fabriciana, Ruiz Jorge Liborio y Leal Rosario	5902
Nº 29196 — López Valentín y López Dorótea Guantay de	5902
Nº 29197 — Francisca Quinteros de Barrera	5903
Nº 29196 — Espinosa Ramón	5903
Nº 29195 — Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo	5903
Nº 29193 — Rojas Juan Antonio	5903
Nº 29190 — Pablo Alfredo Gómez	5903
Nº 29189 — Ramón Rosa Cruz	5903
Nº 29182 — Helena Luisa Elías de Sánchez	5903
Nº 29177 — Pía Agustina Gutiérrez	5903
Nº 29175 — Diego Amat	5903
Nº 29171 — Rivera Ortiz Santos	5903
Nº 29161 — Julián González	5904
Nº 29155 — Susana Antonia Abraham de Mercado	5904
Nº 29134 — Marcos Erazo	5904
Nº 28133 — Froila Torres	5904
Nº 29131 — Gulezzi Alfonso Antonio	5904
Nº 29125 — Alberstein de Levin Ana	5904
Nº 29123 — Brizuela de Oliva Cealinda	5904
Nº 29122 — Ramón Alejandro Fernández	5904
Nº 29121 — Antonio Alejandro Soria	5904
Nº 29120 — Matías Garrido	5904

REMATE JUDICIAL

Nº 29281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 30.615/77	5905
Nº 29280 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aranda Miguel Angel vs. Meriño Silva Oscar ..	5905
Nº 29279 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Enri - Hogar vs. Arias José Ernesto	5905
Nº 29278 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Funes Leandro S. y otro Expte. Nº 5.534/77 ..	5905
Nº 29272 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Flores Salatiel vs. Lovera Liborio	5905
Nº 29271 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 53.763/77	5905
Nº 29270 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Kaulen S.A.C.I.F. vs. Vargas Teresa Amelia y otro	5905
Nº 29265 — Por Mario José Ruiz de los Llanos: Juicio: Suppo Herrez Alejo Luis vs. García Fidencio	5906
Nº 29253 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 29.861/77	5906
Nº 29256 — Por José Zapía. Juicio: Expte. Nº 420/76	5906
Nº 29255 — Por José Zapía. Juicio: Expte. Nº 15.570/77	5906
Nº 29234 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.719/77	5906
Nº 29217 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 53.644/77	5906
Nº 29204 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº 53.328/77	5907
Nº 29174 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77	5907
Nº 29163 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74	5907

POSESION VEINTEÑAL

Nº 29247 — Armando Barroso	5907
Nº 29223 — María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán	5908
Nº 29222 — Jesús Espíndola y Pilar Espíndola	5908
Nº 29194 — Velata Antonio vs. Sarmiento José Bernardo	5908
Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente	5908
Nº 29149 — Corrales Humberto	5908
Nº 29138 — Zapata Ciro Cerfio	5909
Nº 29135 — Eleuteria Ríos de López	5909

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 29211 — Candelario Rolando Matutti	5909
---	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 29274 — Indalicia Alejandro Guzmán	5909
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29275 — Club Obras Sanitarias de la Nación - Salta, para el día 10-12-77	5910
Nº 29262 — Mutual del Personal de la Direc. Prov. del Trabajo, para el día 18-11-77 ...	5910
Nº 29253 — Coconar S. A., para el día 15-11-77	5910
Nº 29230 — Hierrosalta S.A.M.I.C., para el día 24-11-77	5910

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 25 de octubre de 1977

LEY Nº 5190

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-22726/77.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-22726/77 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º, inciso 4.1. de la Instrucción Nº 1/76 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 5 de agosto de 1977, entre el señor Gobernador de la Provincia de Salta y el señor Director General de Planificación Vial de la Dirección Nacional de Vialidad y que se transcribe a continuación.

“Entre la Gobernación de la Provincia de Salta en adelante LA GOBERNACION, por una parte, representada en este acto por el señor Gobernador, Capitán de Navío (R.E.) Don ROBERTO AUGUSTO ULLOA y la Dirección Nacional de Vialidad en adelante VIALIDAD NACIONAL, por la otra, representada por el señor Director General de Planificación Vial, Ingeniero Don Federico G. O. Ruhle, “ad referendum” del señor Administrador General, Ingeniero Don Gustavo Roberto Carmona, convienen en celebrar el presente convenio para realizar las obras de mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 81, Tramo: Senda Hachada - Pluma de Pato, sobre el trazado actual.

“Artículo 1º — El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las cuales La Gobernación se obliga a prestar su apoyo financiero a Vialidad Nacional para posibilitar la concreción del enripiado y mejoramiento en el actual trazado de la Ruta Nacional Nº 81, Tramo: Senda Hachada - Pluma de Pato.

“Artículo 2º — Vialidad Nacional, licitará, contratará y adjudicará, a partir de la firma del presente convenio, los trabajos mencionados en el artículo 1º, de acuerdo con las normas legales que la rigen, estimándose su presupuesto en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), sujeto a reajuste.

“Artículo 3º — La Gobernación contribuirá durante el ejercicio 1977 a la financiación de la obra, con la suma única y total de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), que será transferida a Vialidad Nacional de la siguiente forma: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) al ini-

ciarse los trabajos y Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) contra entrega de las certificaciones de obra y mayores costos que se emitan, por trabajos realizados hasta el 31 de diciembre de 1977, las transferencias se realizarán dentro de los treinta (30) días de la fecha en que uno de los certificados haya sido abonado por Vialidad Nacional.

“Artículo 4º — Para el caso de que los trabajos no pudieran concretarse mediante licitación, Vialidad Nacional las llevará a cabo por Vía Administrativa, por lo cual La Gobernación contribuirá con el aporte consignado en el artículo 3º.

“Art. 5º — Vialidad Nacional, financiará las restantes erogaciones que demande la obra hasta su terminación.

“En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete (1977).

“Fdo.: Ing. Federico G. O. Ruhle, Director General de Planificación Vial. — Sr. ROBERTO AUGUSTO ULLOA, Capitán de Navío - Gobernador de Salta”.

Art. 2º — El gasto que demande el aporte financiero dispuesto por el artículo 3º del Convenio precedente, se imputará a la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 147 - Fondos de Administración Central - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Coll
Davids
Alvarado

RESOLUCIONES

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 594

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-247.323, en el cual el señor Juan Carlos Gerónimo Martínez eleva su renuncia al cargo de Agente de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estos obrados Jefatura de Po-

licia solicita se acepte la renuncia presentada por el citado empleado, a partir del 1º de octubre del año en curso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gerónimo Martínez, C. 1952, D.N.I. Nº 10.167.867, al cargo de Agente (L.5859/P.2681), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Compañía de Caballería dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 595

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-247.775, que se relaciona con la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Pablo Isidoro Salas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota corriente a fs. 2 de estos obrados, Jefatura de Policía solicita se acepte la dimisión presentada por el citado empleado, a partir del 1º de octubre del año en curso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Pablo Isidoro Salas, C. 1947, M.I. Nº 8.179.072, al cargo de Agente (L.5606/P.3863), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Nº 38 de Embarcación, dependiente de la Unidad Regional Norte, a partir del 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 596

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-247.757, que se relaciona con la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Mario Ernesto Calafiore; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 556 de fecha 7 de octubre del corriente año, Jefatura de Policía solicita se acepte la renuncia presentada por el citado empleado, a partir del 21 de setiembre de 1977;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Ernesto Calafiore, C. 1949, M.I. Nº 7.674.980, al cargo de Agente (L.6300/P.2241), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la División Tesorería, dependiente de la Dirección Administración, a partir del 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 597

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-240.392, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 528 y resolución Nº 1223 ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario de ese organismo, doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de noviembre del corriente año, del Comisario (L.662/P.85), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, C. 1909, M.I. Nº 96.084, con revista en la Sección Medicina Legal y Química Forense, dependiente del Departamento Judicial (D.5), por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14 incisos k) y l) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19 inciso a) punto 2) del decreto número 248/75 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso b) punto 2) de la citada ley 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 598

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.813/10 y

44-239.055, en los cuales el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Baños, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 553 y resolución Nº 1246 ambas de fecha 5 de octubre del año en curso; Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-239.055, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Sargento Primero (L.2602/P.883), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Baños, C. 1928, M. I. Nº 7.214.567, con revista en la Compañía de Caballería, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y ocho mil quinientos doce pesos (\$ 78.512) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 599

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89-608.566/13 y 44-240.766, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Lázaro Frías, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 549 y resolución Nº 1242 ambas de fecha 6 de octubre del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.766, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de

retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Agente (L.3586/P.2041), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Lázaro Frías, C. 1924, M. I. Nº 3.904.005, con revista en el Destacamento San José de Orquera, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cuatro mil trescientos dos pesos (\$ 54.302,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 600

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-235.016, en el cual el Inspector Mayor de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Genaro García, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 533 y resolución Nº 1225 ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 de estos obrados, la Caja de Previsión Social ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Inspector Mayor (L.1701/P.14), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Genaro García, C. 1932, M. I. Nº 7.228.065, con revista en la Unidad Regional Sur - Metán, con un haber de retiro mensual de Ciento noventa y nueve mil ciento treinta y dos pesos (\$ 199.132,-) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 601

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.164/10 y 44-240.638, mediante los cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Anatolio Jacinto Mauno, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 541 y resolución Nº 1232, ambas de fecha 4 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.638, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Oficial Auxiliar (L.2120/P.463), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Anatolio Jacinto Mauno, C. 1931, M.I. Nº 7.221.791, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Noventa y seis mil setecientos catorce pesos (\$ 96.714,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 602

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.861/10 y 44-239.820, en los cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Mariano Dalmazzo Gallardo, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO.

Que mediante nota Nº 548 y resolución Nº 1241 ambas de fecha 6 de octubre del corriente año, Jefatura de Policía solicita se otorgue al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-239.820, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Oficial Auxiliar (L.2811/P.481), Cla-

se 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Mariano Dalmazzo Gallardo, C. 1926, M.I. Nº 3.910.170, con revista en la Banda de Música del citado organismo; con un haber de retiro mensual de Ciento siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 107.550,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 603

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.857/10 y 44-240.636, en los cuales el Sub-Oficial Mayor de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Dionicio, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 551 y resolución Nº 1244 ambas de fecha 5 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.636, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Sub-Oficial Mayor (L.2638/P.832), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Dionicio, C. 1927, M. I. Nº 3.997.068, con revista en el Destacamento El Manzano, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ciento treinta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 130.944,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 604

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTOS los expedientes Nros. 91-607.064/07 y 44-239.017, mediante los cuales la empleada (Cabo Primero) de Policía de la Provincia, señora Nelí Rada de Paz, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 543 y resolución Nº 1235, ambas de fecha 4 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita, se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse la causante comprendida en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-239.017, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor de la señora Neli Rada de Paz, C. 1931, M.I. Nº 1.951.396, en el grado de Cabo Primero (L. 1878/P. 1013), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Medicina Legal y Química Forense, dependiente del Departamento Judicial (D. 5); con un haber de retiro mensual de Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 64.774,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 605

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.551/10 y 44-238.962, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Dn. Jacinto Viñabal, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 550 y resolución Nº 1243 ambas de fecha 6 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.962, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre

de 1977, al Sargento Primero (L. 2014/P. 888), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia. Dn. Jacinto Viñabal, C. 1922, M. I. Nº 3.902.170, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D.4); con un haber de retiro mensual de Ochenta y dos mil trescientos setenta y siete pesos (\$ 82.377,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 606

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-606.352/10 y 44-240.949, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Horacio López, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 542 y resolución Nº 1233, ambas de fecha 4 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.949, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L. 537/P. 1952), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Horacio López, C. 1927, M. I. Nº 7.464.419, con revista en la Comisaría Nº 43 de General Mosconi, dependiente de la Unidad Regional Norte, con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos (\$ 54.282,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 607

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.929/10 y 44-240.299, mediante los cuales el Cabo de Po-

licia de la Provincia, Dn. Gabino Chávez, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 535 y resolución Nº 1227, ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 13/14 del expediente Nº 44-240.299, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo (L.3587/P.1341), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gabino Chávez, C. 1935, M. I. Nº 7.235.391, con revista en el Destacamento de Coronel Cornejo, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y seis mil cinco pesos (\$ 56.005,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 608

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.923/10 y 44-238.902, en los cuales el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Cruz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 538 y resolución Nº 1230 ambas de fecha 3 de octubre del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.902, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de

1977, al Sargento (L.3303/P.938), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Cruz, C. 1932, M. I. Nº 7.234.633, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$ 70.641,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 609

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.932/10 y 44-240.537, en los cuales el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Dn. Tomás Ysidro Chaile, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 536 y resolución Nº 1228 ambas de fecha 3 de octubre del corriente año, Jefatura de Policía solicita se otorgue el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.537, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Sargento Primero (L.3421/P.873), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Tomás Ysidro Chaile, C. 1927, M. I. Nº 7.019.847, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Setenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$ 78.526,-) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 610

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.463/10 y 44-240.661, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo de Policía de la Provin-

cia, Dn. Martín Cutipa, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 537 y resolución Nº 1229 ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.661, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Cabo (L.3336/P.1314), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martín Cutipa, C. 1930, M.I. Nº 7.220.926, con revista en la Comisaría Nº 24 de San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Cincuenta y seis mil cuarenta y cinco pesos (\$ 56.045,-) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 611

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 90-607.463/01 y 44-240.161, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Juan Tolaba, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 530 y resolución Nº 1219, ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.161, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro

voluntario, a favor del Cabo (L.2520/P.1165), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Tolaba, C. 1926, M. I. Nº 3.909.805, con revista en la Sección Edificación e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística D-4, con un haber de retiro mensual de Cincuenta y seis mil treinta pesos (\$ 56.030,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 612

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 95-608.429/09 y 44-239.116, mediante los cuales el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Justiniano Aragón, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 532 y resolución Nº 1224, ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-239.116, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo Primero (L.169/P.987), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Justiniano Aragón, C. 1926, M. I. Nº 3.910.040, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Sesenta y dos mil doscientos un pesos (\$ 62.201), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 613

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 95-607.414/09 y 44-238.820, mediante los cuales el Cabo de Poli-

cía de la Provincia, Dn. Silvestre Triestel Vinticol, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO.

Que por nota Nº 531 y resolución Nº 1220, ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.820, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de noviembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo (L.2697/P.1320), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Silvestre Triestel Vinticol, C. 1931, M.I. nº 7.224.460, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 57.135,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 614

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 44-243.624, 244.289 y 238.958, que se relacionan con los pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, formulados por personal de Policía de la Provincia;

CONSIDERANDO.

Que mediante nota Nº 517 de fecha 26 de setiembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio gestionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos que exige la reglamentación vigente, haciendo notar asimismo que ello no ocasionará inconvenientes en el normal desenvolvimiento de las actividades de esa institución;

Que a fs. 9 la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la viabilidad de tal concesión, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 del decreto Nº 1950/77;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir de las fechas que se indican y por el término de tres (3) meses, a favor del Personal de Seguridad - Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77:

Sargento (L.3175) Dn. Juan Manuel Rodríguez, C. 1931, M.I. Nº 7.226.156, con revista en la Compañía de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 24 de setiembre de 1977.

Cabo (L.1726) Dn. Juan Carlos Veleizán, C. 1930, M.I. Nº 7.218.035, con revista en la Comisaría Seccional Tercera dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 1º de setiembre de 1977.

Cabo Primero (L. 2484) Dn. Francisco Guzmán, C. 1934, M.I. Nº 7.233.461, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, Departamento Logística (D.4), a partir del 8 de setiembre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 615

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-27.082, en el cual el ex-Auxiliar Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Estanislao López, solicita se le abone la licencia correspondiente al año 1976, no usufructuada oportunamente por el mismo con motivo de haber sido dado de baja a partir del 12 de octubre de 1976, mediante decreto Nº 3992/76; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse reunido los requisitos exigidos por el decreto Nº 7456/69, vigente a la fecha de baja del causante y de aplicación en el presente caso, indicando a fs. 6 el monto que corresponde abonar al mismo por tal concepto;

Que a fs. 6 vta. y 7 la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia señalan la imputación de la erogación de referencia, con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977";

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Cuarenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos (\$ 43.938,-), a favor del ex-Auxiliar Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Estanislao López, en

concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatoria por el año 1976, no usufructuadas oportunamente por el mismo, con motivo de haber sido dado de baja a partir del 12 de octubre de 1976, mediante decreto Nº 3992/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos (\$ 43.938,-), a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del ex-Auxiliar Mayor Dn. Estanislao López, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 616

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-228.178, en el cual el Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Rosa Maidana, solicita se le abone la licencia correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de 1976, mediante decreto Nº 3479/76; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4491/72 de aplicación en el presente caso; ratificando asimismo a fs. 17 el monto de liquidación pertinente determinado por la División Tesorería de Policía de la Provincia.

Que a fs. 17 vta. y 19 obran los informes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, quienes indican la imputación de la erogación de referencia, con cargo a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977";

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos (\$ 69.560,-), a favor del Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Rosa Maidana, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1976, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 31 de diciembre de 1976, mediante decreto Nº 3479/76.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos (\$ 69.560,-), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Oficial Auxiliar (R) Dn. Francisco Rosa Maidana, por el concepto enunciado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación de referencia, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 617

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1252, en el cual los señores Ramón Rojas y Humberto Aramayo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Mayuatos Cerrillos Club", con domicilio legal en la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 y vta. de estos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la mencionada entidad ha llenado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la Ley Impositiva Nº 5041/76 (Arts. 11 y 35 apartado 2 inciso b), por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 20;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Mayuatos Cerrillos Club", con domicilio legal en la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, y otorgar a la misma la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 618

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1253, en el cual los señores Ricardo Cajal y Manuel Encalada, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada Club Social y Deportivo "El Palo Santo", con domicilio legal

en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 y vta. de estos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la entidad mencionada ha cumplimentado los requisitos legales y pagó el impuesto que fija la Ley Impositiva Nº 5041/76 (Arts. 11 y 35 apartado 2 inc. b), por lo que aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que en su dictamen de fs. 23, Fiscalía de Gobierno comparte el criterio sustentado precedentemente;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Club Social y Deportivo "El Palo Santo", con domicilio legal en esta ciudad y otorgar a la misma la personería jurídica solicitada, en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 19 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 619

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1255, en el cual los señores Antonio Gerardo Asiares y Oscar Alfredo López, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Sistema Universal de Filosofía Yoga" (S.U.F.Y.), con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 y vta. de estos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la entidad mencionada ha llenado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la Ley Impositiva Nº 5041/76 (Arts. 11 y 35 apartado 2, inciso b), por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que con igual criterio se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 18;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Sistema Universal de Filosofía Yoga" (S.U.F.Y.), con domicilio legal en es-

ta ciudad, y otorgar a la misma la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 623

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-247.776, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva la renuncia presentada por el señor Sirio Mario Matto, al cargo de agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 562 de fecha 11 de octubre del año en curso Jefatura de Policía solicita se acepte la dimisión presentada, a partir del día 2 de setiembre del corriente año;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 2 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Sirio Mario Matto, clase 1932, M. I. número 6.411.961, al cargo de agente (L. 1650 P. 2694), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la comisaría número 43 de General Mosconi, dependiente de la Unidad Regional Norte.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 624

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-247.585 que se relaciona con el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre legal en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77, presentado por el cabo de Policía de la Provincia, don Alberto Arancibia Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 557 de fecha 8 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio de mención por haberse cumplimentado los requisitos que exige la reglamentación vigente y haciendo notar que su otorgamiento no ocasionará inconvenientes en el desenvolvimiento de la institución;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 17 de octubre de 1977 y por el término de tres (3) meses, a favor del cabo (L. 2299), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Alberto Arancibia Ríos, clase 1933, M. I. Nº 7.231.309, con revista en el Destacamento de Villa Mitre, dependiente de la Unidad Regional Centro y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 626

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-248.329, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota Nº 560 y resolución Nº 1256 ambas de fecha 11 de octubre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del cabo de ese organismo, don Eusebio Calixto Alegre; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de noviembre de 1977, del cabo (L. 3089/P. 1297), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Eusebio Calixto Alegre, clase 1925, M. I. Nº 7.404.417, con revista en la comisaría Nº 38 de Embarcación, dependiente de la Unidad Regional Norte, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14, incisos k) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19 inciso a) punto 2) del decreto Nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso b) punto 2) de la citada ley Nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 627

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 44-137.832, 44-174.943, 96-608.718/10 y 44-238.830, que

se relacionan con las gestiones efectuadas por el oficial auxiliar de Policía de la Provincia, don Florentín Tilca, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 552 y resolución Nº 1245, ambas de fecha 5 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se otorgue el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.830 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de noviembre del año en curso, al oficial auxiliar (L. 5020/P. 438), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Florentín Tilca, clase 1926, M. I. Nº 3.910.460, con revista en el destacamento de Animaná, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de ciento siete mil cuatrocientos pesos (\$ 107.400) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 628

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 44-248.007 y 248.132, que se relacionan con los pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77, presentados por personal dependiente de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 561 de fecha 11 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se concedan los beneficios de mención, por haberse cumplimentado los requisitos que exige la reglamentación vigente y haciendo notar que su otorgamiento no ocasionará inconvenientes en el desenvolvimiento de la institución;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a partir de las fechas que se indican y por el término de tres (3) meses, a

favor del Personal de Seguridad, clase 06, de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77:

Cabo (L. 3807), Héctor Atilio Correa, clase 1932, M.I. Nº 7.228.746, con revista en la subcomisaría El Dorado, dependiente de la Unidad Regional Sur, a partir del día 1º de noviembre de 1977.

Cabo (L. 2228), Eugenio Bautista, clase 1933, M.I. Nº 7.231.658, con revista en la comisaría Nº 20 de Chicoana, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 17 de octubre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 629

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-11.218, en el cual la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita se incremente la suma de \$ 301.205, el monto proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal que le fuera asignado por resolución ministerial Nº 496/77 (\$ 4.400.000), para la adquisición de Bienes de Capital (compra de un automóvil); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la mencionada Secretaría de Estado expone los motivos que fundamentan su pedido y cuya evaluación surge la procedencia y justificación del mismo;

Que a fs. 2 corre el informe proporcionado por Contaduría General de la Provincia, donde hace constar la afectación preventiva de dicho importe;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Incrementar en la suma de trescientos un mil doscientos cinco pesos (\$ 301.205) el monto proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal que le fuera asignado a la Secretaría de Estado de Municipalidades por resolución ministerial Nº 496 de fecha 30 de setiembre del año en curso (\$ 4.400.000), para la adquisición de Bienes de Capital (compra de un automóvil) y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — Tome razón de la presente resolución Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 638

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-2576, en el cual la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, eleva renuncias presentadas por personal docente titular de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 de estos obrados, la Dirección Ge-

neral de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se acepte las renuncias presentadas por el citado personal con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal docente titular de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios:

Carlota Ana Paesani de Savoy, clase 1932, M.I. Nº 0.976.931, secretaria, a partir del 30 de setiembre de 1977.

Dora Duba de Cabral, clase 1922, M.I. número 9.480.639, maestra de Dibujo y Pintura, a partir del 1º de octubre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION M. G. J. y E. Nº 644

RESOLUCION M. E. Nº 625

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo solicitado por Dirección y Subdirección General del Ministerio de Gobierno en nota corriente a fs. 1 del expediente Nº 41-17.931; y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión formulada responde a justificadas y reales necesidades funcionales, respecto a determinado personal que debe ser reubicado —en principio— en las categorías que revistaban antes de producirse el encasillamiento general para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que además, tal reubicación significa reintegrar a dicho personal las categorías que guardan relación con las funciones y responsabilidades asignadas a los mismos en mérito a su eficiencia y capacidad;

Que en atención a lo enunciado, es propósito del suscripto resolver favorablemente en el pedido interpuesto, por lo que en uso de la facultad prevista en los apartados 2 de los artículos 1º y 2º del decreto Nº 2754/77, es factible reestructurar los cuadros de planta permanente de las Unidades de Organización 1 y 2 de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno y proceder conforme a lo aconsejado por Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a fs. 7 vta. y por Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 8;

Por ello,

Los Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía

RESUELVEN:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, reubicar en carácter de promoción al siguiente personal de planta permanente

de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 1 y 2 que seguidamente se detalla y en mérito a lo enunciado en los considerandos de la presente resolución:

Humberto Vargas, de categoría 4-B a categoría 9-B (U. O. Nº 1).

Dina Graciela Medina, de categoría 4-B a categoría 9-B (U. O. Nº 2).

Jorge Miguel Rocha, de categoría 4-B a categoría 6-B (U. O. Nº 2).

Miguel Angel Peralta, de categoría 5-G a categoría 12-G (U. O. Nº 1).

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente debe reestructurarse la planta permanente de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 1, Ministerio de Gobierno y 2 Secretaría de Estado de Gobierno, en la siguiente forma.

Suprimir:

Una categoría 4, Agrupamiento B (U. O. Nº 1)

Dos categorías 4, Agrupamiento B, (U. O. Nº 2)

Una categoría 5, Agrupamiento G, (U. O. Nº 1)

y crear en su reemplazo:

Una categoría 9, Agrupamiento B (U. O. Nº 1)

Una categoría 9, Agrupamiento B (U. O. Nº 2)

Una categoría 6, Agrupamiento B (U. O. Nº 2)

Una categoría 12, Agrupamiento G (U. O. Nº 1)

Debiéndose cubrir la diferencia del costo que se derive con economías por no inversión obtenidas de vacantes.

Art. 3º — Dar intervención de la presente resolución a las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Economía y Departamento Contable del Ministerio de Gobierno.

Art. 4º — La presente resolución será firmada asimismo, por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids
 Sosa
 Folloni**

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION M. G. J. y E. Nº 645

RESOLUCION M. Economía Nº 624

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-18.188, que se inicia con una gestión promovida por el Director General de Administración de este Ministerio, tendiente a promover al empleado (B-I-15), señor Víctor Antonio Fernández, a la Cat. B-I-17; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se destacan las cualidades y trayectoria en este Ministerio del agente de mención y de las cuales surge que el mismo tuvo una actuación ascendente y de formación que lo llevaron a hacerse merecedor para que oportunamente se le asignara las funciones de jefe en la División Elaboración de Leyes, Decretos y Resoluciones;

Que la gestión promovida posibilitará que dicho empleado sea equiparado en el nivel de los agentes de otras jurisdicciones ministeriales que

tienen a su cargo tareas y responsabilidades iguales y que revistan en categoría 17, Agrupamiento B-I, por lo que ello constituye un acto de estricta justicia y equidad;

Que lo antedicho ha sido ratificado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, según providencia de fs. 2;

Que a fs. 3 obra el informe favorable producido por la Dirección General de Administración de Personal, mientras que a fs. 4 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica el procedimiento a seguir para concretar la gestión;

Que la presente medida se encuadra en las disposiciones de los artículos 1º inciso 2) y 2º inciso 2) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
 y el Ministro de Economía**

RESUELVEN:

Artículo 1º — Reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, convirtiéndose un cargo de clase 02-B-1, categoría 15, en clase 02-B-I, categoría 17, a partir del 1º de octubre del año en curso, debiendo tomarse el mayor costo que origine el nuevo cargo, de las economías producidas por la no cobertura de vacantes de dicho organismo.

Art. 2º — Disponer la promoción del empleado (B-I-15) Víctor Antonio Fernández, clase 1949, M. I. Nº 7.850.755, al cargo de clase 02-B-I, categoría 17 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, previsto en el artículo anterior, a partir del 1º de octubre del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º — Tomen razón de la presente las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids
 Sosa**

Salta, 17 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 599

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-01811/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General Agropecuaria solicita la cobertura del cargo de Jefa Administrativa del Departamento de Economía y Costos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propone a la empleada del Ministerio de Economía - Clase 02 - Categoría 13 (B-I-13), señorita Olga Cristina Costello, actual Encargada de Legajos del Departamento Sectorial de Personal, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño en el citado cargo;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa la factibilidad de la cobertura

del mismo mediante una reestructuración en el Presupuesto de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 12;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 12 - Dirección General Agropecuaria, suprimiendo un (1) cargo de clase 02, categoría 15 (vacante 1976), y creando en su reemplazo un (1) cargo de clase 02, categoría 17 (B-I-17), el que queda descongelado por este acto, en función de lo establecido por el art. 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 2º — Trasladar a partir del 1º de noviembre del corriente año, a la empleada de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1, Srta. Olga Cristina Costello (B-I-13), para desempeñar las funciones de Jefa Administrativa del Departamento de Economía y Costos en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria, en la vacante descongelada precedentemente, de clase 02, categoría 17 (B-I-17).

Art. 3º — La mayor erogación resultante de la reestructuración presupuestaria dispuesta precedentemente, se cubrirá con las economías por la no cobertura de vacantes en el mencionado organismo.

Art. 4º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto, Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Dirección General Agropecuaria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 18 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 602

Ministerio de Economía

Expte. nº 21-6228/77 (Corresponde 1)

VISTO que por Expte. nº 21-6228/77 Contaduría General de la Provincia expone las necesidades en materia de personal existentes en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante corresponde 1 del mencionado expediente, y como parte de los requerimientos formulados, se diligencia la cobertura de dos vacantes de personal de servicio; proponiéndose a dos personas que reúnen los requisitos necesarios para su ingreso, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de Personal;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa que corresponde reestructurar la planta del organismo solicitante, para convertir dos vacantes existentes, de clase 02, categoría 07, en dos cargos de clase 11, categoría 01, para adecuarlas al nivel de ingreso en la Administración Provincial, establecido por la legislación vigente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas mediante Decreto nº 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia, convirtiendo dos (2) cargos de clase 02, categoría 07, en dos (2) cargos de clase 11, categoría 01, (G-II-01); vacantes que se descongelan por este acto en función de lo establecido por el art. 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 2º — Designar, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en las vacantes descongeladas precedentemente, a la señorita Hilda Antonia Fernández, D. N. I. nº 10.581.536, clase 1951 y a la señora Lydia Burgos de Arroyo, L. C. nº 3.634.222, Clase 1937, que se desempeñarán como Personal de Servicio en la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Dejar establecido que como consecuencia del menor costo de las categorías creadas, Contaduría General de la Provincia registrará el remanente como Economía por no inversión y practicará los ajustes presupuestarios en la Partida Principal "Personal".

Art. 4º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Contaduría General de la Provincia y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 18 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 607

Ministerio de Economía

Expte. nº 91-8390/77

VISTO que mediante ley nº 5150/77 se crea la Dirección General de Transportes de la Provincia como organismo perteneciente a la Administración Pública Centralizada, y con dependencia funcional y administrativa directa del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer al mencionado organismo del local adecuado para el funcionamiento de sus oficinas;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia ha emitido su informe nº 19.921, en el cual manifiesta que dadas las razones de urgencia invocadas por este Ministerio, es factible la contratación directa de la locación de un inmueble con destino a la mencionada Dirección General, con encuadre en las disposiciones del artículo 27º, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre los señores Abraham Chi-

ban S. A. y el Gobierno de la Provincia de Salta que al tenor expresa:

—“Entre los señores Abraham Chiban S. A. representada en este acto por el Vicepresidente de su Directorio, Dr. Héctor M. Chiban, por una parte en adelante “El Locador” y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Ing. Andrés Cornejo, en adelante “El Locatario” convienen en celebrar el presente contrato de locación, de acuerdo a las bases y condiciones que se relacionan a continuación:

“Art. 2º — PRIMERA: El Locador da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta, un inmueble de propiedad del mismo, que se encuentra ubicado en calle Bartolomé Mitre nº 398, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Transportes, el que consta de living-comedor, tres habitaciones, baño de lra., cocina instalada con artefactos de cocina y calefón, patio, habitación y baño de servicio y terraza, con excepción de una fracción del mismo que consiste en una habitación con puerta de acceso ubicada en la propia esquina y con uso de un baño.

“SEGUNDA: El Locatario, recibe en este acto los bienes arrendados y todos sus accesorios, de plena conformidad y en perfecto estado de conservación, debiendo entregarlos en las mismas condiciones una vez finalizada la locación, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo y pago de todos los desperfectos, deterioros o destrozos que se produjeran en los mismos, cualquiera fuere su causa determinante, incluso los que se produjeran por el desgaste natural del uso de las cosas. En ello quedan incluidas la pintura de las paredes, puertas y ventanas que habiendo sido pintadas en fecha reciente también se entregan en perfecto estado de conservación.

“TERCERA: El plazo de duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses a partir del día 1º de agosto de 1977.

“CUARTA: Transcurridos 12 (doce) meses de locación podrá El Locatario, con sesenta (60) días de anticipación, pedir la rescisión del presente contrato, comunicando a El Locador en forma fehaciente, mediante telegrama colacionado, debiendo estar al día en los pagos de facturas de luz y gas, y cumplimentada la cláusula segunda del presente contrato en el acto de devolución del inmueble a El Locador.

“QUINTA: El precio mensual de la locación se conviene en la suma de Doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000,-), durante los tres (3) primeros meses, o sea desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1977, debiendo ser actualizado el alquiler en cada trimestre posterior de acuerdo a los aumentos que experimentan con relación al mes de julio ppto. los índices de Precios al Consumidor para la Capital Federal, conforme a los datos suministrados por la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas. El alquiler deberá ser abonado por mensualidad vencida del 1º al 5 de cada mes, en el domicilio de la sociedad locadora, o donde ésta indique fehacientemente.

“SEXTA: El Locatario no podrá ceder este

contrato ni sublocar total o parcialmente el inmueble locado.

“SEPTIMA: El Locatario no podrá efectuar reformas en el inmueble locado sin previo consentimiento de El Locador dado por escrito, y si las mismas se efectúan, quedarán a beneficio de El Locador, sin obligación para el mismo de resarcir su importe ni abonar indemnización alguna por ellas.

“OCTAVA: El Locatario no podrá impedir que El Locador por intermedio de su Director y/o Apoderado realice inspecciones en el inmueble locado y verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

“NOVENA: Si por incumplimiento de las obligaciones de reparación impuestas a El Locatario por la cláusula segunda de este contrato o por cualquier otro motivo, se viere precisado El Locador a efectuar trabajos necesarios en la zona habitable del bien locado, o mejoras en el mismo, o reformas, ampliaciones, reparaciones, o cualquier otro tipo de obra nueva en el resto del inmueble, no podrá El Locatario impedir la ejecución de los mismos ni de las medidas que sean necesarias y conducentes a dicho fin, ni exigirle el pago de indemnización alguna por las incomodidades que tales trabajos pudieran producirle ni por ningún otro concepto.

“DECIMA: El Locador no se responsabiliza por los daños que pudiera experimentar El Locatario a causa de desperfectos de instalaciones, filtraciones, inundaciones, robos, hurtos, incendios y otros acontecimientos.

“DECIMA PRIMERA: La falta de pago de dos (2) mensualidades de alquiler en la forma vencida convenida y/o el incumplimiento por parte de El Locatario de cualquiera de las demás obligaciones a su cargo emergentes de este contrato y/o de la ley, autorizará a El Locador, sin necesidad de requerimiento previo alguno, a dar por rescindido el contrato y a demandar el desalojo del inmueble arrendado, más el resarcimiento de daños y perjuicios.

“DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro y constituyen domicilio legal El Locador en calle Adolfo Güemes nº 238 y El Locatario en calle Bartolomé Mitre nº 23, ambos de esta ciudad de Salta, Capital.

—“De plena conformidad y previa lectura, y sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Héctor M. Chibán por Abraham Chibán S.A. — Ing. Andrés Cornejo - Ministro de Economía.

—“Cláusula Accesorio: El Sr. Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa en representación de la Provincia de Salta y el señor Abraham Chibán en representación de Abraham Chibán S.A., en su carácter de Presidente del Directorio convienen lo siguiente:

“PRIMERO: El Sr. Ing. Rafael Luis Sosa, ratifica todo lo actuado y convenido en el presente contrato.

“SEGUNDO: Se conviene una reducción del alquiler primitivo de pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000,-), pactado en la cláusula quinta del presente contrato fijándolo en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000,-), quedando la referida cláusula vigente en todo lo que no se oponga a la presente. — Fdo.: Dr. Héctor M. Chibán y Sr. Abraham Chibán por Abraham Chibán S.A. - Ing. Rafael Luis Sosa - Ministro de Economía”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01 Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 611

Ministerio de Economía

Expte. nº 00564/77 - Cód. 25

VISTO el pedido de Dirección de Industria, de designación temporaria por el término de cinco meses, del señor Miguel Alfredo Rodríguez Durafiona; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Industria se encuentra abocada a la realización de estudios y trabajos tendientes a reformar el régimen de promoción industrial vigente, a establecer un sistema de contralor industrial referido a convenios y contratos, control de la contaminación ambiental, redacción de normas para el correcto funcionamiento de las empresas industriales, relevamiento industrial, etc., que hacen necesario reforzar su plantel de personal técnico;

Que las presentes actuaciones han sido sustanciadas con intervención de Dirección General de Presupuesto y Finanzas y de Dirección General de Administración de Personal;

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por el inc. 2) del art. 1º del decreto nº 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario en Dirección de Industria, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, para atender en todo lo relacionado a la ingeniería de los proyectos con fines de promoción industrial y en directa relación con la evaluación de los mismos; participar y emitir dictamen en todo lo atinente a ingeniería de fabricación, sin que ella necesariamente esté comprendida dentro de un proyecto a promover y realizar cualquier otra tarea que le sea encomendada, al señor Miguel Alfredo Rodríguez Durafiona, D.N.I. nº 11.774.094, clase 1956, con una asignación equivalente a la categoría 16 en el presente ejercicio.

Art. 2º — El gasto que origine la designación dispuesta precedentemente, será imputado de conformidad al siguiente detalle:

—Ejercicio 1977 - Jurisdicción	
2 - Ministerio de Economía -	
Unidad de Organización 1 -	
Ministerio - Finalidad 1 - Función	
01 - Sección 0 - Sector 01 -	
Principal 1 - Parcial 5 - Aporte	
Patronal Jubilatorio:	\$ 17.756.—
—Parcial 8 - Remuneración	
Personal Temporario:	„ 126.090.—
—Parcial 9 - Adicional Personal	
Temporario:	„ 10.507.—

—Quedando pendiente de imputación el período correspondiente al próximo ejercicio, del 1-1-78 al 15-3-78.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 612

Ministerio de Economía

Expte. nº 17-00691/77

VISTO el decreto nº 2044/77, mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas a llamar a concurso abierto, para cubrir 7 (siete) cargos vacantes de presupuesto de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Dirección General se presentan necesidades de servicio que justifican el requerimiento formulado, emergente del plan de actividad a que se encuentra abocada la misma, en especial los aspectos de estudios e investigaciones de todo tipo, basados en la imprescindible información estadística, que permitan un racional trazado de planes y políticas, tanto para el gobierno provincial como para el sector privado;

Que Dirección General de Administración de Personal informa, que encuentra adecuadas las propuestas formuladas a fs. 1 por el organismo solicitante;

Que los postulantes seleccionados por la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, reúnen los requisitos exigibles según las constancias incorporadas en el expediente de referencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar en la planta permanente de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las siguientes personas, que resultaron seleccionadas en el concurso abierto convocado al efecto; en los agrupamientos, clase y categorías que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombres	Agrup. Clase	
	Categoría	Nº Documento
—López, Carlos Eduardo	B—II—02	D.I. 10.581.795
—Cagna Vallino, María del Milagro	B—II—02	D.I. 13.414.602
—Bravo, Fani Azucena	B—II—02	D.I. 10.493.126
—Mamani, Margarita Estela	B—II—02	D.I. 11.283.349
—Tarifa, Gloria Elsa	B—II—02	D.I. 12.220.929
—Maldonado, Carmen Rosa	B—II—02	D.I. 11.592.888
—Alancay, María del Socorro	B—II—02	D.I. 10.582.410

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Estadísticas e Investigaciones Económicas y de Presupuesto y Finanzas, y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 613

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 16 - 12002/76

VISTO el legajo técnico de la obra "Refacción Casa Histórica Nicolás Severo Isasmendi - Dpto. Molinos - Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de pesos 10.061.396; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra tiene por finalidad acondicionar el edificio histórico referido a fin de evitar su deterioro por la acción del tiempo, preservando una valiosa reliquia en favor del acervo cultural de la Provincia.

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 11 de octubre de 1977 (Acta nº 350 - Punto 8), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa o contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 296/77 del citado organismo, disposiciones del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Refacción Casa Histórica Nicolás Severo Isasmendi - Departamento de Molinos - Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un pre-

supuesto oficial de \$ 10.061.396 (Diez millones sesenta y un mil trescientos noventa y seis pesos) y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 1 - Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 615

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 34-82839/77

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas cuadras de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 39.639.312; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer del servicio de desagües cloacales externos a diversos sectores de la Ciudad de Orán que carecen del mismo, mejorando sus condiciones sanitarias en beneficio de sus habitantes;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 11 de octubre de 1977 (acta número 350 - Punto 5), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, previo cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el acta referida;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en ciento ochenta (180) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las provisiones presupuesta-

rias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11350/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades conferidas por el inciso 9) del Art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas cuadras de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de treinta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos doce pesos (\$ 39.639.312,-), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previa agregación al legajo técnico de las correspondientes especificaciones técnicas constructivas o bien que se aclare debidamente en aquél qué normas serán de aplicación al efecto.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución hasta la cantidad de \$ 7.927.862, que es la estimada invertir en el año 1977, a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 2 - Subparcial 9. Provisión, ampliación y mejoramiento servicios cloacales en toda la Provincia. Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCIÓN Nº 616

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. C. 34-83631/77

VISTO el legajo técnico de la obra: "Provisión Energía Eléctrica a Los Pozo de San Rafael, La Dársena y Pozos del Noa, en San Carlos - Dpto. San Carlos (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 6.629.836,- y;

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad proveer del fluido eléctrico a los equipos de elec-

trobombas instalados en los pozos referidos, a efecto de lograr la extracción de agua necesaria, destinada a riego y bebida de una amplia zona de San Carlos;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 11 de octubre de 1977 (Acta nº 350 - punto 4), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución número 11411/77 del citado organismo, disposiciones del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inciso 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Provisión Energía Eléctrica a Los Pozos de San Rafael, La Dársena y Pozos del Noa, en San Carlos - Dpto. San Carlos (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de seis millones seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y seis pesos (\$ 6.629.836,-), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 8. Ampliación, Reparación y Mantenimiento Sistemas de Riego en toda la Provincia - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCIÓN Nº 617

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. C. 34-82.889/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Mejoramiento del sistema de agua corriente en la localidad de Chicoana - Dpto. Chicoana (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, cuyo presupuesto oficial total asciende a \$ 2.889.769,- (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos), de cuyo monto corresponden a materiales sólo \$ 635.000, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra referida será ejecutada por la

Municipalidad de Chicoana, corriendo por cuenta de la Administración General de Aguas de Salta, únicamente la provisión de materiales;

Que los trabajos proyectados tienen por finalidad realizar el reacondicionamiento de la red distribuidora de agua corriente de la citada localidad a efecto de lograr una mejor prestación de los servicios;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos no supera el monto establecido por el artículo 34º del decreto ley nº 76/62 de Obras Públicas modificado por ley nº 5178/77 el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de su tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución número 11373/77 del citado organismo, disposiciones del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inciso 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Corriente en la localidad de Chicoana - Dpto. Chicoana (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial total de \$ 2.889.769,- (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos), de cuyo monto corresponden \$ 635.000,- (Seiscientos treinta y cinco mil pesos), por provisión de materiales a cargo de la Administración General de Aguas de Salta y autorízase al citado organismo a realizar la entrega de los mismos a la Municipalidad de Chicoana para la ejecución de la obra referida.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13, Ampliación, Provisión y Mejoramiento Servicios de Agua Corriente en toda la Provincia - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 618

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.11-13888/77

VISTO el legajo técnico de la obra: "Construcción Cerco Perimetral en Terrenos Fiscal Ubicado en Avenida Esteco Esq. Avenida Jujuy - Salta Capital", confeccionado por la Di-

rección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 2.616.126; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad proteger del acceso de intrusos al referido inmueble y a la vez cumplir con la ordenanza municipal respecto a la construcción de cercos y veredas;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el art. 34 del decreto ley nº 76/62 modificado por ley nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en noventa (90) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley nº 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución número 325/77 del citado organismo disposiciones del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del artículo 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inciso 9) del artículo 1º del decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Construcción Cerco Perimetral en Terreno Fiscal Ubicado en Avenida Esteco Esq. Avenida Jujuy - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 2.616.126 (dos millones seiscientos dieciséis mil ciento veintiséis pesos) y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1. Fondos Provinciales. - Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 619

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19290/77

VISTO el legajo técnico de la obra: "Reparación Instalación Eléctrica en Panadería del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña C.5 - "General Güemes" Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de pesos 102.060; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad reacondicionar el establecimiento citado a efecto de que pueda prestar servicios con eficacia de acuerdo al destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64, y su afectación es procedente de acuerdo al dictamen nº 19992/77 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el art. 24 del decreto ley nº 76/62 de Obras Públicas modificado por ley nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 319/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones de los arts. 32, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Reparación Instalación Eléctrica en Panadería del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña C.5 General Güemes - Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Ciento dos mil sesenta pesos (\$ 102.060), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1 - Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 20 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 620

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.19-01719/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Colocación de Mampara de Aluminio en la Dirección General Agropecuaria - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 68.260; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad dar mayor funcionalidad al edificio existente, tendiente a la mejor prestación de los servicios que en el mismo se desarrollan;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que, en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el art. 34 del decreto ley nº 86/62 modificado por ley nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 327/77 del citado organismo, disposiciones del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Colocación de Mampara de Aluminio en la Dirección General Agropecuaria - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Sesenta y ocho mil doscientos sesenta pesos (\$ 68.260,-), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1. Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 21 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 622

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-18852/77

VISTO los términos de la Resolución nº 408

del 6 de enero de 1977 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se encomienda interinamente la atención de la Jefatura de la Sección Certificaciones de ese organismo al señor Néstor Ramón Lesser (Clase 02 - Categoría 03), de Planta Permanente, a partir del 11 de enero de 1977 en reemplazo de su titular, señor Eugenio Lesser que renunciara;

Que por Resolución nº 103 del 23 de junio del año en curso dictada por la dirección mencionada anteriormente, se designa a partir de esa fecha a la señorita Susana Hoyos en el cargo que se desempeñaba interinamente el señor Néstor Ramón Lesser.

Que el cumplimiento de las funciones del señor Lesser implica mayor responsabilidad, por lo que es equitativo y procedente el otorgamiento de una sobreasignación compensatoria a partir de las nuevas funciones y hasta el 22 de junio ppdo., en que desempeñó las mismas;

Que desde el 1º de mayo del corriente año por aplicación de la Ley de Encasillamiento, el señor Néstor Ramón Lesser pasa a revestir en clase 02, categoría 10;

Atento a lo informado por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y el compromiso preventivo realizado por el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía.

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Néstor Ramón Lesser, L. P. nº 29060, clase 02, categoría 10 de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, una sobreasignación equivalente a las diferencias entre las categorías 3-16 y 10-16 respectivamente en concepto de mayor responsabilidad por las tareas de Jefe de Sección Certificaciones que ejerció por Resolución nº 408/77, durante el tiempo comprendido entre el 11 de enero de 1977 y el 22 de junio del mismo año de acuerdo a la planilla que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, 5 y 6, Subparciales 02 y 11. Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Planilla de liquidación sobreasignación por diferencia de Categoría

Sr. Lesser Néstor Ramón

Clase	Códigos	Diferencias del 11/1 al 22/6/77	Sub-Total	S. A. C.	Total	Ap. Patronal C. J. P. 13%	I. P. S. 3,5%	Total del Crédito
02-03	01	21 días de enero	\$ 12.474					
02-03	06	21 días de enero	\$ 609					
02-03	01	Mes de febrero	\$ 17.822					
02-03	06	Mes de febrero	\$ 963					
02-03	01	Mes de marzo	\$ 17.822					
02-03	06	Mes de marzo	\$ 963					
02-03	01	Mes de abril	\$ 20.830					
02-03	06	Mes de abril	\$ 1.125					
02-10	01	Mes de mayo	\$ 14.830					
02-10	06	Mes de mayo	\$ 801					
02-10	01	Mes de junio	\$ 10.868					
02-10	06	Mes de junio	\$ 594					
			\$ 99.701,-	\$ 8.308,-	\$ 108.009,-	\$ 14.041,-	\$ 3.780,-	\$ 125.830,-

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 626**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 05724/77 - Cód. 15

VISTO el pedido de Dirección de Minería de una comisión de servicio a Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que el viaje motivo de las presentes actuaciones tiene por objeto conseguir toda la información técnica y financiera a fin de actualizar los presupuestos para la adquisición de equipos y elementos necesarios para la instalación del laboratorio de beneficios de minerales;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

1º. — Autorizar al Director de Minería (I) geólogo Aroldo Saúl Karcher, a trasladarse por vía aérea a la Capital Federal el día 23 de octubre del corriente año, por el término de cinco (5) días, para que proceda a actualizar los presupuestos para la adquisición de equipos y elementos necesarios para la instalación del laboratorio de beneficios de minerales de la Provincia.

2º. — Por Habilitación de Pagos de Dirección de Minería, provéase el pasaje aéreo necesario y practíquese el anticipo de viáticos correspondientes, con cargo a su presupuesto de gastos vigente.

3º. — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 627**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº C. 28-19.195

VISTO la renuncia presentada por el señor Tomás Domingo Collar, L. E. Nº 7.255.857, clase 1939, legajo personal Nº 29.008, al cargo de agrupamiento F, clase II b-1, categoría 04 (peón) de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde aceptar la dimisión, atento a lo manifestado por el citado organismo técnico, lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inciso 1) del artículo 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de agosto de 1977, la renuncia presentada por el señor Tomás Domingo Collar, L. E. Nº 7.255.857, clase 1939, legajo personal Nº 29.008, al cargo de Agrup. F, clase II-b-1, categoría 04 (peón) de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 24 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 628**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 42-1442/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Refacción Escuela de Manualidades de Orán, departamento Orán (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 1.741.178; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad dotar al edificio escolar existente de suficientes condiciones de funcionalidad, seguridad y estética, concordes al destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos no excede el monto fijado por el artículo 34 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley Nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento del tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la resolución Nº 300/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones de los artículos 32, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y facultades otorgadas por el inciso 9) del artículo 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Refacción Escuela de Manualidades de Orán, departamento Orán (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de un millón setecientos cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos (\$ 1.741.178), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución, a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 3, Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29276

T. Nº 15133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 3 de agosto de 1976, por expediente Nº 9509 - L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR, la estación de Salar de Pocitos se mide 35.000 mts. Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra la superficie solicitada, la que se ubica fuera de la Zona de Reserva, ley 19059/71, y libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29277

T. Nº 15132

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 23 de noviembre de 1976, por expediente Nº 9579 - L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde Ojo de Agua (campamento mina Carolina) PR., se mide 4.000 m. al Norte hasta el P.P.; desde allí se mide 5.000 m. al Norte hasta el punto 1; luego 4.000 m. al Este hasta llegar al punto 2; luego se mide 5.000 m. al Sud hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Oeste hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dentro de dicha superficie se encuentran los P. M. D. de las siguientes minas: Justo Juez; Quebrada del Agua, San Bernardo, Egipto, Florencia, El Salvador, Lliacta Sumac, Cristina, Hortensia, Nora, La Candelaria, Marina, Argentina, Selva, América, Esther, Estela, Reina, Rover, Nieves, M. L., Oscar y Yoli, los que el interesado deberá respetar. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29238

T. Nº 15104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Darruy Obras y Servicios Mineros S.R.L., ha solicitado el día 1º de febrero de 1977, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, el que tramita por Expte. nº 9657-D. Se toma como punto de referencia la Estación Cabeza de Buey a partir de allí se mide 10.500 m. az. 90º hasta determinar el punto 1, luego 50 m. al Norte hasta el punto 2, luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 5.000 m. al Oeste hasta el punto 5 y finalmente 3.950 m. al Norte hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se superpone a los puntos de manifestación de des-

cubrimiento de las minas General Manuel Savio, Expte. 2845-J; Los Angeles, Expte. 2846-J y Los Tres Jorge, Expte. nº 9575-D. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29213

T. Nº 15077

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchotti, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9655-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta llegar al PP.; luego a partir de este punto se mide 1.250 metros al Este hasta determinar el punto 1; luego se mide 2.500 metros Sur hasta llegar al punto 2; luego se mide 3.000 metros az. 0º hasta determinar el punto 3; luego se mide 5.000 metros al Norte hasta determinar el punto 4; luego 3.000 metros al Este hasta el punto 5 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.500 Has. dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 1º al 14-11-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29267

F. Nº 4077

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de
Transportes y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública del 5to. Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta nº 81 - Tramo: Pluma de Pato - Senda Hachada - Sección: Km. 597,35 - Km. 690,34 (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación de la subrasante y construcción de enripiado parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 152.420.000.- depósito de garantía \$ 1.524.200.- Precio pliego \$ 6.500.- Plazo de Obra: 3 meses. Presentación de Propuestas 21 de Noviembre de 1977 a las once horas, en la Sede del 5to. Distrito, sito en Pellegrini 715, de la Ciudad de Salta.

Los Pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5to. Distrito o en la División Licitaciones y Contratos - 5º piso, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Por Jefe
División Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 450.-

e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29268

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Dirección General de Administración
Departamento de Compras**

“ADQUISICION DE UN VEHICULO”

Llámase a Licitación Pública nº 27, para el día 22 de noviembre de 1977, a horas: 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: **Un Vehículo**, con destino a Dirección de Programación y Control de Gestión, dependiente de este ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 1.325,- (Un mil trescientos veinticinco pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú nº 661 de la Capital Federal.

**Violeta F. de Macedo
Jefa Dpto. de Compras**

Valor al cobro \$ 500.- e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29266

F. Nº 4076

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

—“Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas cuadras de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán”.

Presupuesto Oficial: \$ 39.639.312.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de noviembre a las 12 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.221.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 4 al 8-11-77

O. P. Nº 29206

F. Nº 4071

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 28 de Noviembre de 1977, a horas 10,30 para subvenir necesidades con destino al instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región N.O.A., durante el año 1977. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos, medicamentos, artículos de oficina y limpieza, Instrumental científico y otros.

Valor al cobro \$ 450,- e) 1º al 10-11-77

O. P. Nº 29144

F. Nº 4057

**Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
ENTEL**

Licitación 297-P/77

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10,30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de microondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanal, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas; también podrá retirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450. e) 27-10 al 9-10-77

O. P. Nº 29059

F. Nº 4042

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: “**Labores Subterráneas de Exploración en la Manifestación Uranífera “Quebrada del León” - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca**”.

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000,- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000,- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

Gerencia de Abastecimientos

Estela E. Paulotzky

Jefe de División Licitaciones

Valor al cobro \$ 975.- e) 19-10 al 8-11-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29240

F. Nº 1400

Ref.: Expte. Nº 2238/CH/64. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eleuterio Celedonio Chachagua, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como fracción Nº 19 de la “Banda de Abajo”, catastro Nº 769 del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,575 l/seg., a derivar del pozo A. S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igual-

mente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29200

T. Nº 15070

REF.: EXPTE. Nº 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1 parte integrante del Lote nº 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro nº 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 1143/73. Expte. nº 11432/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición

dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29108

T. Nº 1393

REF.: EXPTE. Nº 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela nº 9, Manzana nº 72 "b", catastro nº 2042 ubicado en el Departamento de Cafayate, con ua dotación de 0,015 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se licita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Héctor P. Paoli
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-10 al 11-11-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29282

T. Nº 15139

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en el expediente Nº 30.234/77 caratulado: Sucesorios de Calisaya Tránsito, Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Fdo.: Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29273

T. Nº 1403

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Alberto Bernal, expediente Nº 53554/77. Publíquese por diez días. — Secretaría: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. — Salta, 31 de octubre de 1977.

Sin cargo.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29269

T. Nº 15127

La Dra. Lilitana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Constantino Chaya (Expte. nº 13.887/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29263

T. Nº 15124

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de.". Expte. nº 13.680/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 28 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29249

T. Nº 15110

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalio Carello - Sucesorio, expediente Nº 30.293/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400

e) 3 al 16-11-77

O.P. Nº 29246

F. Nº 1402

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Gregoria Velarde de Torrico, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo.

e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29236

T. Nº 15102

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Fiorentino. Expte. nº 30.534/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en El Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29231

T. Nº 15097

La Dra. Lilibiana Loutaif de Genovese, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo. Expte. nº 14.015/77, para que dentro de dicho término comparezcan haciéndolo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29229

T. Nº 15095

La Dra. Lilibiana Loutaif de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Encalada, María Silvia de Seledón de s/Juicio Sucesorio". Expte. nº 13.981/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29226

T. Nº 15082

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA GUZMAN DE REYNOSO y FELIX REYNOSO. — San R. de la Nueva Orán, Junio 28 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29225

T. Nº 15083

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GINES MARTINEZ o GINES MARTINES SOSA. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29224

T. Nº 15084

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIRO GERETIS. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29221

T. Nº 15087

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA JEREZ o GEREZ o ROSA ELENA JEREZ o GEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San R. de la Nueva Orán, Setiembre 19 de 1977. — Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29208

T. Nº 15076

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de LEAL, LEONIDAS o LEAL, LEONIDAS PEDRO; LUCENA, FABRICIANA; RUIZ, JORGE LIBORIO y LEAL, ROSARIO", Expediente Nº 13.351/77, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez. Metán, 25 de octubre de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29198

T. Nº 15064

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "López Valentín y López, Dorotea Guantay de. - Sucesorio". Expte. nº 27.277/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29197 T. Nº 15067

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Francisca Quinteros de Barrera, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.737/77. Publicación por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29196 T. Nº 15063

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Espinosa, Ramón - Sucesorio". Expte. nº 45.752/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29195 T. Nº 15065

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo". Expediente nº 13.452/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 26 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29193 T. Nº 15060

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de Rojas Juan Antonio - Sucesorio". Expediente nº 48.659/77. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29190 T. Nº 15059

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Pablo Alfredo Gómez, para

que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que la sucesión se tramita por Expte. nº 13.649/77. Publicación: 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29189 T. Nº 15058

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 4ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio caratulado: "Sucesorio de Ramón Rosa Cruz". Expte. nº 49.194/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo A. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29182 T. Nº 15056

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Helena Luisa Elías de Sánchez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29177 T. Nº 15052

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pía Agustina Gutiérrez, expediente Nº 50.167/74, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29175 T. Nº 15050

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Diego Amat (Expte. Nº 53.853/77), que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29171 T. Nº 15046

Liliana Loutayf, Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio "Sucesorio de Rivera Ortiz, Santos", expediente Nº 13.607/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación, diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29161

T. Nº 15039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, Expte. Nº 5876, quienes deberán presentarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Secretaría, 14 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29158

T. Nº 15038

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANTONIA ABRAHAM DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Abraham de Mercado Susana Antonia, Expte. Nº 65032/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 octubre de 1977. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29134

T. Nº 15023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Marcos Erazo", Expte. Nº 25.754/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o como herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, setiembre 30 de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29133

T. Nº 15024

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de FROILA TORRES", Expte. Nº 25.686/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29131

T. Nº 15019

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "GULEZZI ALFONSO ANTONIO - Sucesorio", Expediente Nº 65.237/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29125

T. Nº 15014

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos "Sucesorio de ALBERSTEIN DE LEVIN, ANA", Expte. Nº 65.130/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29123

T. Nº 15011

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de Brizuela de Oliva Cealinda. Expte. nº 64.369/77, cita por edictos que se publicarán durante 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29122

T. Nº 15012

El Dr. Oscar G. Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom., en juicio Sucesorio de Ramón Alejandro Fernández, Expediente nº 51.490/75, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que dentro del término citado comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29121

T. Nº 15009

Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Antonio Alejandro Soria (Expte. nº 47.019/71), para que hagan valer sus derechos dentro de treinta días. Publicación: 10 días. — Secretaría, 30 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29120

T. Nº 15008

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita en el sucesorio de Matías Garrido a Juan Fernando Garrido, Expte. nº 12.037/75, a fin de que comparezca directa y especialmente a juicio bajo apercibimiento de que, si vencida dicha publicación no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 25-10 al 7-11-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29281

T. Nº 15140

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 1.701.300

El día 18 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Dra. Alicia E. Reston, expediente Nº 30.615/77, remataré, con base de \$ 1.701.300 importe correspondiente al crédito hipotecario, a favor de doña María Teresita Ternel de Nanni, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por acción física y legal en calle San Martín de esta ciudad de Salta, que le corresponde a la señora González de Famá Elsa Benita, por título registrado al folio 474, asiento 7, del libro 17 de la capital, catastro 7874, sección F, manzana 25, parcela 37, con un frente de 10 mts. por un fondo de 45 mts., lo que hace una superficie de 450 metros cuadrados. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Tel. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29280

T. Nº 15134

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de noviembre de 1977, a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Ejecutivo, Aranda Miguel Angel vs. Meriño Silva Oscar", expediente Nº 37.315/77, remataré, sin base: un tocadisco de mesa marca "Puma T.M. B.", con dos parlantes. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500.

e) 7 y 8-11-77

O. P. Nº 29279

T. Nº 15135

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez Civil y Comercial, en autos: Ejec. Prend. Enri - Hogar vs. Arias José Ernesto, expediente Nº 37084/77, remataré, con base de \$ 15.314, un tocadisco marca "Elecson". Revisar en el domicilio de la acreedora, sito en Ituzaingó Nº 102, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta, sin base.

Imp. \$ 500.

e) 7 al 9-11-77

O. P. Nº 29278

T. Nº 15136

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Ejecutivo Funes Leandro S. y Funes Hilma Ramos de", expediente Nº 5.534/77, remataré, sin base: un secador profesional de pie color calipso claro "Saucap S.R.L.". Revisar en el domicilio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 7 y 8-11-77

O. P. Nº 29272

T. Nº 15130

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "Emb. Prev. Flores Salatiel vs. Lovera Liborio". Expte. nº 30.578/77. Remataré: Sin Base: 28.000 mil ladrillos de primera y 150 ladrillos de segunda. Revisar en Hipólito Yrigoyen nº 1847 ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Valor al cobro \$ 500.-

e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29271

T. Nº 15129

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 7 de noviembre de 1977 a horas 17 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo - Expte. nº 53.763/77". Remataré Sin Base: Un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados íntegramente en tela floreada. Un Combinado de pie marca Philco Stereo Compact, con dos parlantes. Una Mesita circular de madera lustrada. Trabajada, con vidrio en la parte superior. Una Biblioteca de madera lustrada de dos puertas y dos estantes. Un bargueño de madera lustrada superficie de mármol de dos puertas y dos cajones con vitrina en la parte superior. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29270

T. Nº 15128

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 640 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en autos: "Ejecutivo - Kaulen S.A.C.I.F. vs. Vargas, Teresa Amelia y López Antonio". Expediente nº 37.794/77. Remataré Sin Base: Una Radio To-

nomac Super Platino, de 6 bandas Cº 302, con antena telescópica. Revisar en Alberdi nº 53, 1er. piso, Ofic. 4. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29265

F. Nº 15126

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una Heladera Carnicera

JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1977, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes nº 325, ciudad, por orden de S.S., Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Omar Alberto Carranza, en autos caratulados: "Suppo, Herrez Alejo Luis vs. García, Fidencio - Ejecutivo". Expte. nº 30.381/77. Remataré Sin Base: Una Heladera Comercial, carnicera, de 3 puertas, gabinete, color blanco, marca Koh-I-Noor, motor nº 36.882. Señal: 30 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos - Martillero. Nota: la heladera motivo de la subasta se encuentra en mi poder.

Imp. \$ 500.-

e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29258

T. Nº 15116

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en autos que se le sigue a Vera Mirna Celsa, expediente Nº 29861/77, ejecución prendaria, remataré, sin base: una sierra carnicera marca "Marani" modelo gigante Nº 26690. Revisar en López y Planes 569 (San Ramón de la Nueva Orán), provincia de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29256

T. Nº 15119

Por: **JOSE ZAPIA**

Judicial en Metán - Sin base

El 10 de noviembre de 1977, a las 17,30 horas en calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré, sin base: una heladera marca "Aurora" color verde, sin número visible en funcionamiento. Un ventilador marca "Kopp" sin número visible, eléctrico de pie. Ejecutivo. Ordena el señor juez del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo doctora Nelly Rosa Fernández en los autos caratulados "Fernández, Juan Carlos vs. Juicio que corre por expediente Nº 420/76. Revisar en calle 20 de Febrero Nº 163 de la ciudad de Metán. Edictos por tres días en Boletín Oficial y

diario El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 500.

e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29255

T. Nº 15120

Por: **JOSE ZAPIA**

Judicial en Metán - Sin base

El 11 de noviembre de 1977 a las 18,30 horas, en calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré, sin base: un camión "Chevrolet" modelo 1968, patente Nº A-000669, motor Perkins Nº PA - 6422854, chasis TD - 13 - D - 1135105. Ejecutivo. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, doctor Guillermo Usandivaras Posse, en los autos caratulados "Costich, Nicolás vs. juicio que corre por expediente Nº 13570/77. El bien a rematar se encuentra en perfecto estado de conservación. Revisar en calle Pueyrredón Nº 55 de la ciudad de Metán. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Señal: 30%; comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 960.

e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29234

T. Nº 15098

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejecución de sentencia que se le sigue a Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de", expediente Nº 36719/77, remataré con base de \$ 1.435.280, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, sección manzana 72 "C", parcela 13, matrícula Nº 30664, catastro de origen Nº 9435. Antecedentes dominial: libro 293, folio 312, asiento 2, lote 13, manzana 72. Extensión: frente: 31,47 mts., es una línea curva, semicircunferencia que da sobre el pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre avenida de circunvalación. lado Este: 13,50 mts. y lado Sudoeste: 13,50 mts. Límites: N: Pasaje Solá; S. o SE.: Lote 12; E.: Lote 14; O.: Pasaje Bolivia y Avenida de Circunvalación. Plano Nº 2315. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29217

T. Nº 15091

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones equivalentes al 100% que le corresponden a la señora Betty Fany Delgado, sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca 1357 de esta ciudad. El que se encuentra situado en la manzana formada por las calles Catamarca, Pasaje N. Peña, Delfín Le-

guizamón y Avda. Independencia. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 75a, Parcela 19, matrícula 15967. Extensión del terreno. 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en Expte. Nº 53.644/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 1 al 7-11-77

O. P. Nº 29204

T. Nº 15071

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Galli, Manuel Ernesto, en Expte. Nº 53.328/77, remataré con base de (\$ 11.151.655,00), base de la planilla de fs. 23, un depósito ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Anzoátegui y Pedernera, designado como lote 30 de la manzana 52, que tiene una extensión de 10 metros de frente por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 320 mts.2. Límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 31; Este, Lote 29, y Oeste, calle Pedernera. Nomenclatura Catastral, Departamento de Capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula Nº 527. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,-

e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29174

T. Nº 15049

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Judicial - Una casa

El día 15 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N." - Ejecución hipotecaria, expediente Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 1.488.200 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta; sección D, manzana 88, parcela 9, catastro número 38.536, catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts.2. o sea 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras, entre otras: cuatro habitaciones, piso cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapa de fibro cemento, cocina, W.P. (pozo ciego), desagües pluviales, galpón con chapas de zinc y se encuentra cercado. La propiedad se encuentra habitada por sus due-

ños. En caso de no haber postores por la base estipulada de acuerdo con la cláusula 8 del contrato hipotecario, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar el bien inmueble a subastarse pero en esta oportunidad sin base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señal: 30% a cuenta del precio de la venta y por cuenta del comprador y en efectivo. Comisión 5% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, al teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 1060.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29163

T. Nº 15044

Por **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 7.333,00

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expte. Nº 43530/74; remataré, con la base descripta precedentemente y que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y que le corresponde al señor Juan Carlos Rodríguez, por título registrado al folio 80, asiento 6 del Libro 182 de la Capital, Catastro Nº 27853, Sección "F", Manzana 78, Parcela 18. Con un frente de 10 mts. sobre calle Corrientes y 23 mts. de fondo. Sup. 227,95 mts.2. Limita al N. calle Corrientes; al S. parc. 8 y 9; al E. parc. 19 y O. parc. 17. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléf. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 27-10 al 9-11-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29247

T. Nº 15112

La doctora María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado en el juicio de posesión veintenal, solicitada por Armando Barroso, en el expediente Nº 164/77 cita por el término de diez días a doña Irma Ortiz o Irma Ortiz de Sarmiento o Provincia de Salta, o a cualquier persona que tuviere derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, catastro Nº 5359, manzana 42, parcela 3, superficie del terreno 437,25 metros cuadrados. Límites: al Este: con Pasaje Castellano; al Norte, con propiedad de Eufemio Leguizamón, catastro Nº 2304; al Oeste: con propiedad de Walter Lezcano, catastro Nº 2299; y al Sud: con propiedad de Crescencio Carrizo, catastro Nº 2303. Los interesados podrán presentar-

se hasta después de los nueve días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29223

T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte, con calle Cnel Egües; al Sud, con propiedad de Juan Zannier; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio 190, Asiento 1, Libro 15 del R. I. de Orán, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29222

T. Nº 15086

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a Jesús Espíndola y Pilar Espíndola y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Angel - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.580/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 13, Matrícula Nº 412, Fracción 2, R. I. Orán, y Parcela 13. Manzana 110, Fracción 1, Sección 6ª, Matrícula Nº 412, R. I. de Orán. Limita: la primera fracción al Norte, con fracción 1; Sud, con lotes Nros. 12b M. 5065, Lote 9b, M. 5064; Lote 9d, M. 3444; Lote 8b, M. 1544, y Lote 8a, M. 3889; Este, con lotes 4a, M. 9353 y Lote Nº 3, M. 57, y Oeste: calle La Madrid. Superficie 671,34 metros cuadrados. Limita. la segunda fracción, al Norte, con propiedad de Pilar Espíndola; al Sud, con lote descripto anteriormente; al Este, con lote 3, M. 57 y al Oeste, con calle La Madrid. Superficie 769,44 metros cuadrados. Títulos inscriptos al folio 414, asiento 419 del Libro E. del R. I. Orán, y folio 414, asiento 409 del Libro E de Títulos de Orán, res-

pectivamente, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29194

T. Nº 15066

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Velata, Antonio vs. Sarmiento, José Bernardo s/Posesión Veinteñal". Expediente número 13.666/77, cita por treinta días a José Bernardo Sarmiento o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Parcela 7, Manzana 56, Sección B, Partida 1238 de Rosario de la Frontera, calle Alberdi s/nº de Rosario de la Frontera, con superficie de 596,85 mts. 2, limitando: Norte: con Juana Rosa Madrid de Arias; Sur: Calle Alberdi; Este: Antonio Bravo y otros y Oeste: Aníbal González y Petrona Erazo de Iturre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29152

T. Nº 15031

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "AGUILERA, Victoriano Vicente vs. Provincia de Salta y/o Municipalidad de Metán - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 30.035/77; cita y emplaza a DEMETRIO CARRIZO y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la misma, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Los inmuebles materia de la Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentran ubicados en Lumbres - Departamento de Metán (Provincia de Salta), individualizados como Manzana "C", Parcela 2, Matrícula Nº 214 y Manzana "C", Parcela 3, Matrícula Nº 2265, el que según Plano Nº 157 aprobado por la Dirección General de Inmuebles tiene una superficie de 1437 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y siendo sus límites: al Norte con calle s/nombre; al Sur con Julio Nallar - Mat. 803; al Este con Julio Nallar - Mat. 804 y al Oeste con Francisco Juncosa S. A. - Mat. 7136. Salta, 24 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29149

T. Nº 15029

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar desde la

última publicación, a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Vannelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y a toda persona interesada en la Posesión a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial al Dr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en esta causa: CORRALES, Humberto. Posesión Veinteñal. Expte. Nº 49.405/77. Publicación por diez días. Salta, octubre 11 de 1977. Dr. Alberto López, Juez. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29138

T. Nº 15027

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "Zapata, Ciro Cerfio - Posesión veinteñal", Expediente Nº 50.798/74, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en San Carlos. Partido de Angastaco, provincia de Salta, Catastro Nº 293, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Salta, octubre 7 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29135

T. Nº 15018

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, doctor Alberto López, en los autos caratulados: "Chocobar, Teófilo c/López, Eleuteria Ríos de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 49.283/77, cita y emplaza a doña Eleuteria Ríos de López y/o sus herederos para que en el término de nueve días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes, sobre el siguiente inmueble. Ubicado en el Pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, señalado como Catastro Nº 557, Manzana 25, Parcela 7, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Güemes; al Sud y Oeste, propiedad de la Sucesión de Antonio Monge y al Este, Lote 8. Publicaciones por diez días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 26-10 al 8-11-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 29211

F. Nº 1398

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Autorizante, comuni-

ca que en los autos caratulados: "Candelario Rolando Matutti s/Quiebra", Expte. Nº 13.547/77, ha Resuelto:

19) Declarar en estado de Quiebra al señor Candelario Rolando Matutti, argentino, mayor de edad, casado, L. E. Nº 1.497.454, comerciante, domiciliado en calle Alvear Nº 687 de la ciudad de Salta.

29) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad.

39) Intimar al fallido y cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar liberados de los mismos.

49) Fijar hasta el día 5 de diciembre de 1977 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.

59) Señalar el día 13 de marzo de 1978 a horas 9 y 30, para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores.

Asimismo se comunica que en la presente Quiebra ha sido designado Síndico el señor Contador Juan Carlos Parodi, con domicilio en la calle Caseros Nº 753 (entrepiso), ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin cargo, atento a la inexistencia de fondos en autos y lo dispuesto por el art. 97, 3er. párrafo de la Ley 19.551. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 7-11-77

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 29274

T. Nº 1404

Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "González Aparicio, Miguel Arcángel y Guzmán, Indalicia Alejandro - Rectificación de Partida", expediente Nº 65.108/77, comunica que doña Indalicia Alejandro Guzmán solicita la rectificación de su nombre Indalicia Alejandro (expediente Nº 65.108/77), a los fines del artículo 17 de la ley 18.248. Publicación una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Salta, octubre 18 de 1977. — Dra. María M. de Haddad, secretaria.

Sin cargo.

e) 7-11-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29275 T. Nº 15131
CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 Salta - Con personería jurídica Adolfo Güemes 72
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, Salta, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre de 1977 a horas 10, en su sede social, sita en calle Adolfo Güemes 72, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios asambleístas para que suscriban el acta de esta reunión, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-77.
- 4º) Elección total de los miembros de la comisión directiva, en razón de no haberse renovado la mitad en el año 1976.
- 5º) Asuntos varios.

R. E. Tolaba Miguel I. Avellaneda
 Secretario Presidente

Nota: Si transcurrido 30' y no habiendo quórum, se sesionará con la cantidad de socios presentes.
 Imp. \$ 400. e) 7 y 8-11-77

O. P. Nº 29262 T. Nº 15123
MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO
 CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Mutual del Personal de la Dirección Provincial del Trabajo, convoca a sus afiliados a asamblea general ordinaria, para el día 18 del próximo mes de noviembre del año en curso a horas 19,30, a llevarse a cabo en el local del Ministerio de Trabajo, sito en calle Mitre Nº 383 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general correspondiente al período de febrero 1976 - enero 1977. Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Artículo 34, del estatuto: Pasada media hora, se sesionará con el número de socios presentes.

Salta, octubre 18 de 1977

María Isabel Santi Mario Nieva
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 400. e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29253

T. Nº 15113

COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación artículo 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.
- 2º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1977
El Directorio

Imp. \$ 400. e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29230 T. Nº 15096

HIERROSALTA S.A.M.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Noviembre de 1977, a las 8 horas, en la sede social de Hierrosalta S.A. M.I.C. Caseros 993, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe sobre revalúo Contable Decreto Ley 19.742/72.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados con sus Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado al 30-6-77.
- 4º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del Certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,- e) 2 al 8-11-77